UD6 · EL MERCADO DE TRABAJO · HISTORIETA 7

# LA BRECHA SALARIAL

Por qué no todos cobran lo mismo y cómo se mide la brecha salarial entre hombres y mujeres.

**DIFERENCIAS SALARIALES (1):** el capital humano (estudios y experiencia) y la oferta y demanda de cada profesión. 1

ÁLEX
¿Por qué un ingeniero cobra más que un camarero?

LUCÍA
Más formación y, además, hay pocos ingenieros para lo que se piden.




**DIFERENCIAS SALARIALES (2):** compensatorias (trabajos peligrosos o nocturnos), sector y tamaño de la empresa, y convenios colectivos que negocian sindicatos y empresarios. 2

LUCÍA
Quien trabaja de noche o en un sitio peligroso suele cobrar un plus.

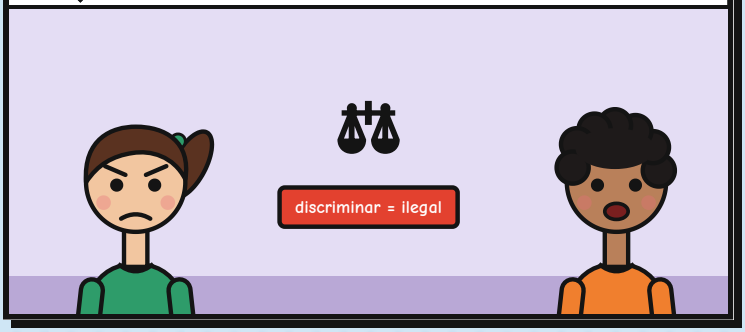
ÁLEX
¡Y una gran empresa suele pagar más que una pequeña!




**DISCRIMINACIÓN:** pagar distinto por el mismo trabajo por razón de sexo, origen u otras circunstancias. En España es ilegal. 3

LUCÍA
Mismo trabajo, misma responsabilidad... ¡mismo sueldo!

ÁLEX
Lo dice la ley.




**BRECHA SALARIAL** = (salario medio hombres − salario medio mujeres) / salario medio hombres × 100. Ejemplo: una empresa ficticia de Jaén. 4

ÁLEX
Ellos cobran de media 24.000 € y ellas, 19.800 €.

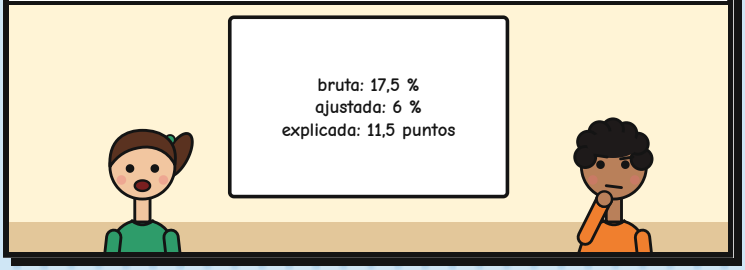
LUCÍA
(24.000 − 19.800) / 24.000 × 100 = 17,5 %.




**BRUTA Y AJUSTADA:** la brecha bruta compara todos los salarios. La ajustada compara el mismo puesto, sector, jornada y experiencia, y siempre es menor. 5

LUCÍA
En esa empresa, la brecha ajustada es del 6 %.

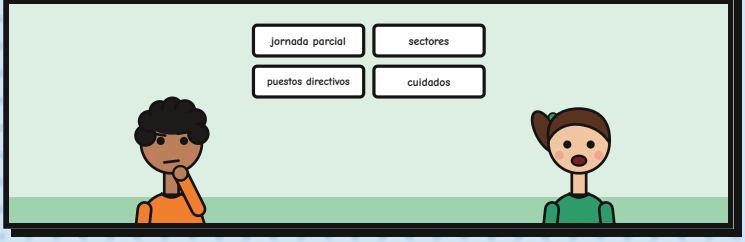
ÁLEX
Entonces 11,5 puntos se explican por puesto, jornada o antigüedad... pero 6 no.




**¿POR QUÉ EXISTE?** Más mujeres con jornada parcial y en sectores peor pagados, menos en puestos directivos, el cuidado de hijos y mayores... y discriminación. 6

ÁLEX
¿Y cómo se reduce?

LUCÍA
Corresponsabilidad en los cuidados, transparencia salarial e igualdad de oportunidades.




## REPASO EN 30 SEGUNDOS

Brecha (%) = (H − M) / H × 100.

**CAPITAL HUMANO**
Formación y experiencia.

**OTRAS CAUSAS**
Oferta y demanda, compensaciones, sector, convenios.

**DISCRIMINACIÓN**
Ilegal en España.

**BRECHA BRUTA**
Todos los salarios: 17,5 % en el ejemplo.

**BRECHA AJUSTADA**
Mismo puesto y jornada: 6 % en el ejemplo.